



RESOLUCIÓN N° 0275 DE 2022  
Marzo I

Por la cual se asignan funciones de Coordinadora de la Especialización en Ginecología y Obstetricia a la profesora JACKELINE JAIMES BECERRA

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del ICFES n.º 186 del 29 de agosto de 1985, se aprobó el programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.
- b. Que según la Resolución n.º 0385 del 28 de marzo de 2019, se asignaron funciones a la profesora Jackeline Jaimes Becerra como Coordinadora del programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, cuyo periodo se encuentra vencido.
- c. Que el profesor Miguel Ángel Alarcón Nivia, director del Departamento de Ginecobstetricia, mediante comunicación del 24 de febrero de 2022, solicitó al Rector se asignen funciones a la profesora Jackeline Jaimes Becerra para Coordinar el programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones de Coordinadora de la Especialización en Ginecología y Obstetricia, a partir de la fecha, a la profesora JACKELINE JAIMES BECERRA, profesora Auxiliar de tiempo completo, adscrita al Departamento de Ginecobstetricia, de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo implican una descarga académica de seis horas (3 PAD), en su actividad como profesora adscrita al Departamento de Ginecobstetricia.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34, parágrafo 2, del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la designación que se hace en el presente acto administrativo es de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora Jackeline Jaimes Becerra, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Jackeline Jaimes Becerra deberá informar su aceptación, en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, el primer (1) día de marzo de 2022.

  
ORLANDO PARDO MARTÍNEZ

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,